Acuerdo de colaboración por recomendación SeliuQ

Versión R1 · 19/11/2026 · Dos copias: una para cada parte. También se puede firmar online en seliuq.com/firmar.html

Partes

SeliuQ: Roque Quiles García, que actúa con el nombre comercial SeliuQ, NIF 23840079G, C/ Juan de Austria s/n, bloque 3, planta 1, puerta A, 04600 Huércal-Overa (Almería), hola@seliuq.com, 746 080 744.

Colaborador:

Nombre y apellidos	
NIF	
Domicilio	
Correo	
Teléfono	

Condiciones particulares

Condición	Valor
Gratificación por cada negocio que contrate	
Se paga cuando el negocio haya pagado	
Fecha de inicio	

1. Qué hace el Colaborador

El Colaborador recomienda SeliuQ a negocios que conoce y, **con su permiso**, nos pasa su contacto. Es una colaboración ocasional, sin exclusividad, sin mínimos y sin horario. El Colaborador no es agente ni empleado de SeliuQ: no puede firmar, cobrar ni prometer nada en su nombre.

2. Cómo se registra una recomendación

El Colaborador envía el nombre del negocio, la persona de contacto y su teléfono por WhatsApp al 746 080 744 o por correo a hola@seliuq.com. La recomendación cuenta si el negocio contrata en los 90 días siguientes y no estaba ya en contacto con SeliuQ. SeliuQ confirma cada recomendación por el mismo medio.

3. Gratificación

Por cada negocio recomendado que contrate, SeliuQ paga la gratificación indicada arriba cuando el negocio haya hecho el pago indicado. En los pilotos gratuitos, cuando empiece a pagar. Si el negocio devuelve ese pago, no se paga la gratificación o se descuenta de la siguiente.

4. Pago e impuestos

SeliuQ paga por transferencia en los 15 días siguientes a la factura (si el Colaborador es autónomo) o al recibo firmado (si no lo es), aplicando la retención de IRPF que corresponda según la ley. Cada parte cumple sus propias obligaciones con Hacienda.

5. Datos personales y confidencialidad

El Colaborador solo pasa datos de contacto de negocios que le hayan dado permiso. SeliuQ los usa únicamente para contactar con el negocio y presentarle sus servicios, según su política de privacidad (seliuq.com/privacidad.html). El Colaborador guarda en secreto la información interna de SeliuQ que conozca.

6. Duración y fin

El acuerdo es indefinido. Cualquiera de las partes puede terminarlo en cualquier momento avisando por escrito (vale WhatsApp o correo). Las recomendaciones registradas antes del aviso se pagan igual si el negocio contrata en el plazo de 90 días.

7. Ley

Este acuerdo se rige por la ley española. Para cualquier conflicto, las partes acudirán a los juzgados que correspondan según la ley.

Firmas

Lugar y fecha: _____

SeliuQ	**Colaborador**
Firma:	Firma:
Nombre: Roque Quiles García	Nombre: